RAD. 08433-4089-002-2020-00332-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: MARIO JOSE OROZCO

INFORME SECRETARIAL*: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR, donde se encuentra pendiente fijar fecha para llevar acabo la audiencia de que trata el art. 372-373, sírvase proveer. Malambo, 17 enero del 2023.*

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.
Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, cumplidas las etapas previas a la audiencia, se fijará fecha para la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 372 y 373 del CGP, como así se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar continuar la audiencia de que habla el artículo 372 del C.G.P en la fecha **LUNES SEIS (06) DE FEBRERO 2023** a las 09:00 AM.

SEGUNDO: Téngase como pruebas documentales las aportadas con la presentación de la demanda y su contestación.

TERCERO: Se previene a las partes o a sus apoderados que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CUARTO: Los testigos deberán comparecer de manera presencial a las instalaciones del Despacho, donde serán recepcionada las pruebas a las que hubiera lugar en la sala de audiencias física.

QUINTO: La inasistencia a la audiencia por alguna de las partes, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado o los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, según sea el caso.

SEXTO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que no deberán realizar la audiencia en un mismo recinto, ni con una misma dirección electrónica o equipos; so pena de que sea declarada fallida la audiencia.

SEPTIMO: REQUERIR a las partes a fin de que informen los correos electrónicos de los interesados, máximo un (01) día antes de la diligencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

04

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 006**
Hoy 19 DE ENERO DEL 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Arturo Jose Simmonds Jaruffe

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e486b575d8702abaf071cc1e639dad4402ef3158aba8c2385a370116783004**

Documento generado en 18/01/2023 11:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica